

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas

LONGAVI, 21 FEB. 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 456

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 2870 de fecha 11 de diciembre de 2023, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°866 de fecha 05 de septiembre de 2023, que nombra al Administrador Municipal, Señora Sonia Gonzalez Contreras.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 29 de enero de 2024, que establece el orden de subrogancia DEL Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 20 de febrero de 2024, que nombra como subrogante de la Secretaria Comunal de Planificación a don Hugo Alvia Norambuena.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta M\$	Disminuye M\$
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5	05.32.01	\$10.000	
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5	05.18.01		\$10.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$10.000</b>	<b>\$10.000</b>

**GLOSA:** Suplementación para actividades recreativas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
NICOLE SOTO MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por orden del Sr. Alcalde"  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Oficina de Partes.  
- Secplan.  
- Contabilidad-